

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, Diecinueve (19) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la Señora Juez en la fecha la presente demanda ordinaria laboral radicada bajo el No. **2017-0032** informando que se encuentra solicitud pendiente por resolver.

FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA.

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
BOGOTÁ D.C, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el expediente encuentra el juzgado que el abogado JOHAN SEBASTIAN VARGAS SANDOVAL mediante correo electrónico solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado sustituto de la entidad demandada RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC.

Así las cosas, de conformidad con lo normado por el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone RECONOCER personería al abogado JOHAN SEBASTIAN VARGAS SANDOVAL, identificado con la C.C. No. 1.016.029.930 y T.P. No. 288.099 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre de la entidad demandada RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, en los términos y para los efectos indicados en el poder anexo a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO

PAMC

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO Bogotá, 22 de Febrero de 2021 Notificado por anotación en estado Número _____ de esta misma fecha. _____ Secretaria
